



MINUTA

PROYECTO CIRCULAR SOBRE SUBSIDIOS MATERNALES. REFUNDE INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.545 A LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL RÉGIMEN DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL AU08-2022-02027



En el Diario Oficial de 17 de octubre de 2011, se publicó la Ley N°20.545, que introdujo diversas modificaciones al Código del Trabajo y al D.F.L. N°44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, las que fundamentalmente dispusieron la extensión del permiso por descanso postnatal y su correspondiente subsidio en los casos que indica, otorgó el permiso postnatal parental y el subsidio pertinente, y extendió la cobertura de los subsidios por reposo pre y postnatal a las trabajadoras que indica. Al respecto, esta Superintendencia en uso de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica y el artículo 5° del citado D.F.L. N°44, viene en refundir en un solo cuerpo normativo las instrucciones emitidas hasta la fecha sobre esta materia.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 16 de diciembre y hasta las 17.00 horas del día 23 de diciembre de 2022, y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl.

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta a la presente Minuta.